

ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2025/2026		SEGUNDO Y TERCER CURSO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO			
SOLICITUD	Solamente se presentará una solicitud de admisión, que será dirigida al centro solicitado en primer lugar. La solicitud, junto con la documentación exigida, se presentará preferentemente por vía telemática a través de la plataforma informática de gestión educativa del Gobierno de La Rioja. Asimismo, la solicitud podrá ser entregada en el centro señalado en primera opción o en el Registro General o Registros Auxiliares de la C.A. de La Rioja y por los demás medios fijados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	DOCUMENTACIÓN	Con carácter general	✓ Documento Nacional de Identidad del/la solicitante (en caso de oposición a la consulta de datos por parte del solicitante). ✓ Fotocopia del libro de familia o documento que acredite los miembros de la unidad familiar. En su caso: ✓ Los alumnos que opten a plazas reservadas a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deberán presentar junto con la solicitud, informe del Servicio de Atención a la Diversidad, de la Inspección Técnica Educativa o de los Equipos de Atención Temprana, Equipos de Orientación, Orientador o Departamento de Orientación, en el que se exprese motivadamente la posibilidad de optar a esa reserva (en caso de oposición a la consulta de datos por parte del solicitante).	
			Con carácter opcional a efectos de baremación	✓ Certificación de los centros solicitados en las que se especifiquen el nombre y apellidos de los hermanos y/o hermanas del solicitante y el nivel educativo en el que se escolarizarán el curso siguiente. ✓ Certificación del director del centro docente en la que consten el nombre, apellidos y D.N.I. del padre, madre o tutores legales que trabajen en éste. ✓ Certificación expedida por el Ayuntamiento u otro documento equivalente, que acredite el domicilio familiar e incluya a todos los miembros de la unidad familiar. ✓ Certificado del lugar de trabajo o documento equivalente en el que se indique el domicilio laboral, si se opta por el domicilio de trabajo. ✓ Anexo IV de autorización a la Administración Educativa para que pueda recabar de la Agencia Tributaria, la información fiscal. En el mismo deben figurar todas las personas que componían la unidad familiar en el ejercicio de 2023. En el caso de que no sea posible, el interesado presentará la certificación de la Agencia Tributaria correspondiente. ✓ Fotocopia del título o carné actualizado de familia numerosa (en caso de oposición a la consulta de datos por parte del solicitante). ✓ Documentación acreditativa de parto múltiple. ✓ Documentación acreditativa de la situación de familia monoparental, situación de acogimiento familiar del alumno/ alumna o condición de víctima de violencia de género o de terrorismo. ✓ Certificados o informes emitidos por la Consejería competente en Servicios Sociales, por los órganos competentes de otras Comunidades Autónomas o, anteriormente, por el INSERSO, para acreditar la concurrencia de discapacidad del alumno o alumna, de sus padres o tutores legales, hermanos o hermanas. ✓ Alumnado cuya escolarización en centros públicos o privados concertados venga motivada por las causas establecidas en el artículo 84.7 de la Ley Orgánica de Educación. En todos aquellos casos en que se exige la presentación de copia autenticada de la documentación requerida, el interesado podrá optar por la aportación de las correspondientes copias de los originales junto a la declaración responsable de su coincidencia con éstos, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la administración. ✓ Expediente académico del alumnado, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: - para primer curso, media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO: - para segundo curso, media aritmética de las calificaciones de 4.º ESO	
PLAZO	Del 2de mayo a las 0:00 horas, hasta el 15 de mayo de 2025 a las 23:59 horas.				
LUGAR DE PRESENTACIÓN	A través de la SECRETARÍA VIRTUAL DE LA PLATAFORMA RACIMA, en el Centro solicitado en primera opción o en las oficinas de REGISTRO.				
PUBLICACIÓN LISTAS DE ADMITIDOS: en el centro solicitado en primer lugar.	Lista provisional: 3 de junio de 2025	Reclamación dirigida a la Oficina de Escolarización Permanente		Tres días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional (4, 5 y 6 de junio)	
	Lista definitiva: 25 de junio de 2025	Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Universidades y Formación Profesional.		Un mes a partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas.	
MATRÍCULA	INFANTIL Y PRIMARIA: Del 25 de junio al 30 de junio de 2025 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO: Del 25 de junio al 8 de julio de 2025			De la documentación y requisitos que el alumno debe aportar, se le informará en cada centro.	

NOTA: 1.- El Salario Mínimo Interprofesional correspondiente al año 2023 es de 15.120 €.